

RESOLUCIÓN No **2320 - .** FECHA **23 OCT. 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. ✓

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución 2283 de fecha 18 de Octubre de 2018, se realizaron ajustes al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central para atender las necesidades administrativas. ✓

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

**Disminuir los ítems: 2.2.14.1 Combustibles y Lubricantes** en la suma Quince Millones de pesos M/Cte. (\$15.000.000.00). ✓

**2.15.1 Impuestos y Multas** en la suma de Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintiocho Pesos M/Cte. (\$1.985.128.00) ✓



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

2320 - - 23 OCT. 2018

**2.2.4** Repuestos Aire Acondicionado en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte. (**\$250.998.00**)

**Adicionar los ítems: 2.2.15.1** Dotación Funcionarios en la suma de Catorce Millones de pesos Mc/te. (**\$14.000.000.00**)

**2.3.6** Mantenimiento de Equipos de Laboratorio en la suma de Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veintiséis Pesos M/Cte. (**\$3.236.126.00**)

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, y Vicerrectoría General de la Seccional de Aguachica, para su conocimiento y fines pertinentes .

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

**23 OCT. 2018**



**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyecto: Julieth Núñez A.  
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma  
Vicerrector Administrativo (E)



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 584435EXT.1021  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION:

FECHA:

2283-

18 OCT. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 037 de 11 de diciembre de 2017, Art. 27 literal c).

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

- 2. Que se hace necesario realizar un ajuste al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, en razón a las necesidades misionales y administrativas manifestadas por el oficio de la vicerrectoría Administrativa en documento adjunto.
3. Que la Seccional Aguachica requiere adicionar la apropiación presupuestal de Servicios Públicos, porque el saldo actual es insuficiente para amparar los gastos que se ocasionan en el resto de la vigencia fiscal, por lo que se requiere realizar el respectivo ajuste.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2018, Programa 01 - Administración Central en la suma Ciento once millones doscientos treinta y seis mil ciento veintiséis pesos (\$111.236.126) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: CODIGO, CONCEPTO, CREDITO, CONTRA CREDITO. Rows include: 2 PRESUPUESTO (111.236.126), 22 PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS (111.236.126), 221 FUNCIONAMIENTO PROPIOS (111.236.126), 2211 GASTOS DE PERSONAL PROPIOS (38.236.126 / 80.000.000).



CO-BC-CER610726



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

**SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL**

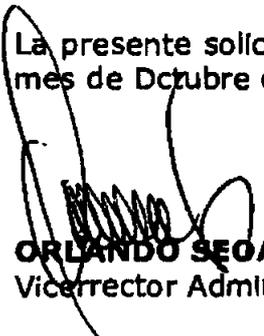
En atención a las solicitudes presentadas ante la vicerrectoría administrativa por parte de la decanatura de Derecho, Coordinación de Recursos Humanos y otras dependencias en la que manifiestan la necesidad de contratar a los docentes para el desarrollo de seminarios de grado, ajustar la apropiación presupuestal de Indemnización de Vacaciones a empleados que se pensionaron y adicionar la apropiación presupuestal de Viáticos y gastos de Viaje, Mantenimiento de Equipos, horas cátedras, y a la apropiación de la Dotación para los funcionarios, ya que es insuficiente el saldo actual para amparar las obligaciones que se tienen.

Los valores a trasladar corresponden a recursos que están disponibles y suficientes para amparar los gastos que se detallan en la apropiación presupuesta en el siguiente cuadro:

<b>CODIGO</b>	<b>APROPIACION PRESUPUESTAL A DISMINUIR</b>	<b>VALOR</b>
2211020120	Honorarios Propios (Disminuir)	\$80.000.000
2212010420	Combustible Propios (Disminuir)	\$15.000.000
2212030120	Pago de Impuestos y Multas Propios (Disminuir)	\$1.985.128
2212010120	Compra de Equipos Propios (Disminuir)	\$250.998
2212040320	Tutorías y supervisiones de Practicas Estudiantiles Propios (Disminuir)	14.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$111.236.126</b>

<b>CODIGO</b>	<b>APROPIACION PRESUPUESTAL A ADICIONAR</b>	<b>VALOR</b>
2211010320	Indemnización por Vacaciones Propios (Adicionar)	\$7.000.000
2212020420	Viáticos y Gastos de Viajes Propios (Adicionar)	\$25.000.000
2212010320	Dotación Propios (Adicionar)	\$14.000.000
2211020420	Horas Cátedras Propios (Adicionar)	31.236.126
2212040820	Seminarios de Grado Propios (Adicionar)	\$20.000.000
2212020120	Mantenimiento Propios (Adicionar)	14.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$111.236.126</b>

La presente solicitud se firma en Valledupar, a los dieciocho días (18) días del mes de Octubre de 2018.



**ORLANDO SOANES LERMA**  
Vicerrector Administrativo

18 OCT. 2018

2283-

RESOLUCION:

FECHA:

2283-

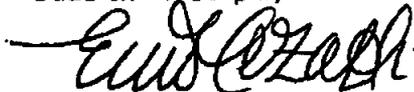
18 OCT. 2018

221101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS	7.000.000	
2211010320	INDEMNIZACION POR VACACIONES PROPIOS	7.000.000	
221101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	31.236.126	80.000.000
2211020120	HONORARIOS PROPIOS		80.000.000
2211020420	HONORARIOS CATEDRAS PROPIOS	31.236.126	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	73.000.000	31.236.126
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS	14.000.000	15.250.998
2212010120	COMPRA DE EQUIPOS PROPIOS		250.998
2212010320	DOTACION PROPIOS	14.000.000	
2212010420	COMBUSTIBLES		15.000.000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS	39.000.000	
2212020120	MANTENIMIENTO PROPIOS	14.000.000	
2212020420	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES PROPIOS	25.000.000	
221203	IMPUESTOS Y MULTAS PROPIOS		1.985.128
2212030120	PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS PROPIOS		1.985.128
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	20.000.000	14.000.000
2212040320	TUTORIAS Y SUPERVISORES DE PRACTICAS EST. PROPIOS.		14.000.000
2212040520	SEMINARIOS DE GRADOS PROPIOS	20.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>111.236.126</b>	<b>111.236.126</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Dado en Valledupar, a los



18 OCT. 2018

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector

Proyectó. Oriando Seoanes L.



CO-SC-CER18726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia